

**A3R CONSTRUCCIONES S.A**

**INFORME DEL COMISARIO AÑO 2019**

**Portoviejo, al 20 de marzo de 2020**

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
Ciudad;

De mi consideración

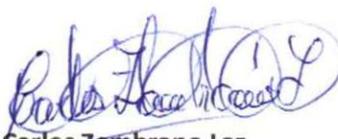
Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución N° 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la Ley estatutarias.

Los procedimientos de control interno – establecidos en la Compañía A3R CONSTRUCCIONES S.A., garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad están bajo responsabilidad de la empresa, tienen una adecuada custodia y conservación.

Lo registrado en los libros contables corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.



**Juan Carlos Zambrano Laz**  
**COMISARIO**